



10 ABR 2024

RESOLUCION Nº 24122

VISTO:

El expediente CO-0062-01945506-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para facilitar el acceso al servicio de sepelio para personas económicamente vulnerables que cuenten o no con cobertura para solventar los gastos, total o parcialmente, mediante el otorgamiento de prestaciones gratuitas a los familiares a cargo del causante o la causante, vecino/a o representante institucional que lo soliciten, las cuales incluirán: Provisión de ataúd y servicio de traslado, con la disposición del coche fúnebre y un coche acompañamiento.

Art. 2º: Para una adecuada prestación de salas de velatorios el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para la construcción futura de nuevas salas de velatorio, teniendo en consideración una disposición geográfica adecuada. A tal fin, se priorizará la zona noroeste y de la costa, sin perjuicio de la facultad del Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, de establecer otras en zonas que por su ubicación permitan una descompresión del servicio que por esta norma se brinde.


Art. 3º: De resultar favorable los estudios, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo fecha probable de realización de tareas.

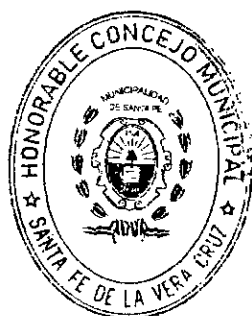
Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2024.-


JULIETA VERA SAIZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01945506-2 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1111111
FECHA: 24-04-2024
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL